

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación de fincas afectadas en el término municipal de La Roca por las obras del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona.

Examinado el expediente de información pública tramitado a instancia de la Dirección Técnica de la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a Barcelona, al efecto de que por esta Dirección fuera declarada, en su caso, la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por las obras en el ataque 54 de la conducción, en el tramo V de la misma, cuyo proyecto de replanteo fué aprobado por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1960;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1963, en el de la provincia de Barcelona de fecha 20 de noviembre del mismo año y en el «Diario de Barcelona», de la citada capital, del día 15, fué publicada la relación inicial de propietarios afectados, así como también se ha procedido a su exposición pública en el Ayuntamiento donde han de radicar las obras;

Resultando que transcurrido el periodo de información pública no se han formulado alegaciones de ningún género;

Resultando que la Abogacía del Estado ha emitido el reglamentario informe;

Considerando los informes emitidos por la Jefatura de Sección que tiene a su cargo la Dirección Técnica del Nuevo Abastecimiento y por la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 a 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas de referencia con arreglo a la relación definitiva que al final se inserta.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la Ley, notificarla a los interesados en el expediente en la exclusiva parte que les afecte, advirtiéndole que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde su publicación, según los casos.

Barcelona, 20 de abril de 1964.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—3.842-E.

Relación que se cita

Término municipal: La Roca (Barcelona)

Parcela 1.—Propietario: Don José Junyent Martí.—Bienes y derechos afectados: 1.690 metros cuadrados de cultivo.

Parcela 2.—Propietario: Don Marcelino Martori Montpart. Bienes y derechos afectados: 1.640 metros cuadrados de secano pertenecientes a la mayor finca afecta al pago de derechos legítimos de doña María Martori Montpart; en defecto de ella, a sus hijos, y de los que corresponden a los señores José, Emilio, Marcelino y Segismundo Puig-pey Martori.

Parcela 3.—Propietaria: Doña Rosa Nadal Puig.—Bienes y derechos afectados: 3.990 metros cuadrados de pastos de la mayor finca, afecta al pago de la legítima de doña Mercedes Ballbé Riera.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del camino de servicio de la presa de Valdeobispo y el del enlace con el embalse de Gabriel y Galán y las del embalse de Valdeobispo.

Por Ordenes ministeriales de 30 de marzo de 1955 y 28 de septiembre de 1956 fueron aprobados los proyectos que han servido de base a las obras de referencia, quedando incluidas las mismas en el Decreto de 18 de marzo de 1955, en relación con la Ley de 21 de abril de 1949, por el que se declaran de urgente ejecución a los efectos de aplicar el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por esta Confederación Hidrográfica del Tajo que el día 19 y siguientes de junio de 1964, a las diez de la mañana, para las fincas situadas en los términos municipales que se expresan, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen, con expresión de número de las mismas, propietario y número de parcela:

Término municipal de Santibáñez el Bajo (Cáceres)

1. Baile Blanco, Maximiliano.—850.
2. Baile Gutiérrez, Pedro.—825 y 852.
3. Blanco Montero, Elisa.—821.
4. Blanco Montero, Emiliana.—823.
5. Blanco Montero, Esperanza.—827.
6. Blanco Montero, Mateo.—820 y 839.
7. Blanco Montero, Ulpiana.—834 y 837.
8. Caletria Montero, Emilio.—842.
9. Calle Jiménez, Severiano.—835.

10. Hros. de Emilio Montero Calle.—828.
11. Hernández, Gabino.—Molinos.
12. Jiménez, Agustín, y otros.—Molinos.
13. Jiménez Montero, Adolfo.—830.
14. Martín Martín, Juan.—840.
15. Montero Baile, Crispulo.—841 y 844.
16. Montero Calle, Félix.—822.
17. Montero Gutiérrez, Cristina.—829.
18. Montero Jiménez, Benita.—824 y 826.
19. Montero Miguel, Juan.—847.
20. Montero Montero, Cipriana.—836.
21. Pescador Iglesias, Filiberto.—845.
22. Retorcillo González, Fructuoso, y otros.—846.
23. Sánchez Esteban, Josefa.—843.

Término municipal de Aceituna (Cáceres)

1. Blanco Montero, Emiliana.—851.
2. García Corrales, Valentín.—854 y 856.
3. Montero Baile, Germán.—853 y 855.

Término municipal de Montehermoso (Cáceres)

1. Dios, Aurelio de.—857.

Término municipal de Valdeobispo (Cáceres)

1. Ayala González, Teodoro.—131.
2. Blanco Bueno, Remedios.—136 y 138.
3. Bueno Conejero, Pedro.—145.
4. Domínguez Bueno, Eustaquia.—140.
5. González Blanco, María.—141.
6. Halcón Bueno, Maximino.—143.
7. Halcón Iglesias, Elisa.—137.
8. Halcón Sánchez, Isidora.—142.
9. Hros. de Nilo Barrado Domínguez.—132 y 133.
10. Hros. de Angel Gallego León.—146.
11. Manzano Conejero, Joaquín.—135.
12. Paredes Bueno, Clemente.—144.
13. Sánchez Blanco, Jacinto.—134.
14. Sánchez Gallego, Gregorio.—143.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos reales afectados inscritos en los Registros Públicos para que acudan a los Ayuntamientos respectivos en la fecha y hora anteriormente indicada, a fin de que previo traslado a las fincas con objeto de tomar los datos sobre el terreno se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, cuya intervención será a su costa.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Ernesto de Jaureguizar.—4.289-E.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Alumbrado de la zona pesquera y comercial del puerto de Santa Eugenia de Riveira».

En sesión de la Comisión del 27 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Alumbrado de la zona pesquera y comercial del puerto de Santa Eugenia de Riveira», de la provincia de La Coruña, a «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas» (S. I. C. E.), en la cantidad de quinientas seis mil doscientas noventa pesetas con noventa y cinco céntimos (506.290,95 pesetas), con una baja de 34.777,57 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Presidente, A. Garellly.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Prolongación del almacén del muelle de Levante del puerto de Motril».

En sesión de la Comisión del 27 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Prolongación del almacén del muelle de Levante del puerto de Motril», de la provincia de Granada, a don Juan López Rodríguez, en la cantidad de un millón ciento sesenta y cinco mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con diez céntimos (1.165.359,10 pesetas), con una baja de 98.039,74 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Presidente, A. Garellly.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Edificio para la Cofradía en el puerto de Lequeitio (Vizcaya)».

En sesión de la Comisión del 27 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Edificio para la Cofradía del puerto de Lequeitio», de la provincia de Vizcaya, a

«Arregui Constructores, S. A.», en la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y siete mil ciento dieciséis pesetas con noventa y seis céntimos (1.447.116,96 pesetas), con una baja de 1.448,56 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Presidente, A. Garely.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Ampliación del puerto de la Colonia de San Jorge (Mallorca)».

En sesión de la Comisión del 27 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Ampliación del puerto de la Colonia de San Jorge (Mallorca)», de la provincia de Baleares, a don Andrés Clar Bonet, en la cantidad de novecientas dos mil cuatrocientas setenta pesetas (902.470 pesetas), con una baja de 29.375 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Presidente, A. Garely.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican las obras «Casetas para usuarios en el puerto de Gandía» (Valencia).

En sesión de la Comisión del 27 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Casetas para usuarios en el puerto de Gandía», de la provincia de Valencia, a don Francisco José Blasco Castany en la cantidad de seiscientas ochenta y nueve mil novecientas noventa (689.990) pesetas, con una baja de 96.485,18 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Presidente.—2.892-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de abril de 1964 por la que se crea el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Burgos.

Ilmo. Sr.: En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 12 de mayo de 1961 se autorizó a este Ministerio para crear el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Burgos.

Cumplidos los trámites administrativos previos a esta creación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se crea el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Burgos.

La plantilla de este Instituto estará compuesta por un Director Psicotécnico, con el haber anual de 14.000 pesetas; un Médico Fisiólogo, con el haber anual de 12.000 pesetas, y un Secretario Social, con el haber anual de 10.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias reglamentarias, cuyos haberes serán percibidos con cargo al Fondo de Orientación Profesional, de la Sección de Cajas Especiales del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de abril de 1964 por la que se autoriza el funcionamiento del Colegio masculino «F. O. E. S.», de Barcelona, de Preuniversitario para el bienio 1963-65.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «F. O. E. S.» (Formación y Estudio), establecido en la calle Mallorca, números 221-223, de Barcelona, solicitando autorización como Centro Especializado de Preuniversitario para el bienio 1963-65;

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 15 y 20 de abril actual, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Milá y Fontanals», de Barcelona, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro Especializado para los cursos preuniversitarios 1963-65 al Colegio masculino «F. O. E. S.», de Barcelona.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro el Instituto «Milá y Fontanals», de Barcelona.

Tercero.—La autorización que concede la presente Orden es para el bienio 1963-65.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de abril de 1964 por la que se adscribe definitivamente la dotación de una Auxiliaría numeraria vacante en el Conservatorio de Música de Sevilla a la asignatura de «Clarinete y similares».

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 26 de febrero último se adscribió la dotación de una Auxiliaría numeraria vacante en el Conservatorio de Música de Sevilla a la asignatura de «Trombón y similares», para que sirviese de base al establecimiento oficial en el citado Conservatorio a las enseñanzas de instrumentos de viento.

Y de acuerdo con lo solicitado por el Conservatorio de Música de Sevilla para el mejor servicio de las necesidades de dichas enseñanzas,

Este Ministerio ha resuelto que la dotación vacante de referencia se entienda definitivamente adscrita a la asignatura de «Clarinete y similares».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de abril de 1964 por la que se autoriza la apertura de una Academia de Artes de enseñanza privada para alumnos extranjeros en Torremolinos (Málaga) a petición de la señora van Breemen.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la señora Agnita Thérèse van Breemen, en solicitud de autorización de este Departamento para abrir un Centro de Cultura, de enseñanza predominantemente artística, en su residencia de Villa Ojalá, Torremolinos (Málaga), para extranjeros.

Este Ministerio, de acuerdo con los informes del Gobierno Civil de Málaga y de la Dirección General de Relaciones Culturales y con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha tenido a bien conceder a la señora van Breemen la autorización solicitada, siempre que funcione en régimen de enseñanza privada y sin carácter oficial alguno, obligándose a presentar nueva solicitud si las enseñanzas se desvían del plan presentado, pasando a dedicarlas a españoles en la edad escolar, de acuerdo con los preceptos de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre).

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1637/1959, la solicitante deberá abonar en la Delegación Administrativa del Ministerio de Educación Nacional en Málaga la tasa de autorización de 250 pesetas en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, desde la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», enviando el justificante a la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes para que, una vez diligenciado en el expediente el abono de los derechos, le sean cursados los traslados oficiales de la autorización.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 29 de abril de 1964 por la que se señalan los precios de venta a los textos correspondientes a los estudios de Bachillerato Laboral y de Formación Profesional Industrial que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha resuelto señalar los precios de venta que se indican a los siguientes textos correspondientes a los estudios de Bachillerato Laboral y de Formación Profesional Industrial: